

COMMONSPIRIT HEALTH

Resumen de la Política de asistencia financiera

CommonSpirit Health se ocupa de crear comunidades más sanas mediante la entrega de asistencia financiera a personas con necesidades de atención de salud sin seguro, con un seguro inferior al necesario, que no son elegibles para un programa del gobierno, o bien, que no pueden pagar. Defender a los pobres y vulnerables es tanto nuestra misión como nuestra pasión. En este resumen, se describe la asistencia financiera disponible para ayudar a pagar los servicios médicos necesarios que prestan los hospitales de CommonSpirit Health a pacientes que no cumplen con determinados requisitos en cuanto a los ingresos.

Atención gratuita:

- Si no tiene cobertura médica o si esta es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar de hasta un 200 % del nivel de pobreza federal, puede ser elegible para recibir un descuento del 100 % en su saldo para acceder a los servicios elegibles del hospital.

Atención con descuento:

- Si no tiene cobertura médica o si esta es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar anual entre un 201 y un 400 % del nivel de pobreza federal, puede ser elegible para que se le reduzcan las facturas por servicios hospitalarios a la cantidad normalmente facturada (AGB). Esta es una cantidad fijada por leyes federales que reflejan las cantidades que las compañías de seguro privadas y Medicare hubieran pagado al hospital (incluidos los copagos y deducibles) por los servicios médicos necesarios que usted recibió.

Elegibilidad:

Se ofrece asistencia a aquellas personas cuyos ingresos familiares anuales se incluyen en las categorías mencionadas y que además:

- tienen un saldo de cuenta total por diez dólares (USD 10.00) o más;
- han colaborado con esfuerzos para agotar otras opciones de pago; y
- han completado una Solicitud de asistencia financiera y proporcionado documentación suficiente para corroborar sus ingresos.

NOTA: En algunos casos, es posible que se le adjudique asistencia financiera a un paciente sin una solicitud formal. En la Política de asistencia financiera, se ofrecen más detalles.

Honorarios que se les cobran a los pacientes y son elegibles para asistencia financiera:

Si usted es elegible para obtener asistencia financiera bajo nuestra política de asistencia financiera, no deberá pagar más de la cantidad normalmente facturada descrita arriba.

Nunca se le pedirá que haga un pago por adelantado u otros pagos para recibir servicios de emergencia.

¿Está listo para dar el siguiente paso?

Complete la solicitud y envíela a Servicios de inscripción y elegibilidad.

La Política de asistencia financiera, la Solicitud de asistencia financiera y el presente Resumen se encuentran disponibles en at <https://www.commonspirit.org/patient-resources/financial-assistance> tanto en inglés como en español.

Para recibir una copia gratuita de estos documentos por correo postal o personalmente, recibir ayuda para completar la solicitud o solicitar una copia gratuita de estos documentos traducidos a un idioma no incluido entre los mencionados, contáctese con:

CommonSpirit Health Financial Assistance
PO Box 5096
Fredericksburg, VA 22403

Phone: 866-881-0386
Fax: 1-269-202-5498

Estos documentos se encuentran disponibles en la sala de emergencias, si la hubiere, y en las áreas de admisión del hospital ubicadas cerca de la entrada principal (siga los carteles que dicen "Admisión" o "Registro"). Los consejeros financieros están disponibles para responder sus preguntas, darle información acerca de la Política de asistencia financiera y guiarlo durante el proceso de Solicitud de asistencia financiera. Los consejeros financieros también pueden proporcionarle información sobre el porcentaje de AGB de la Instalación hospitalaria y cómo se calculan. Nuestro equipo se encuentra en el área de admisiones del hospital y se los puede contactar al número telefónico que se indica a continuación.